VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN *VPR_Nº- 99/18*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ SALDÍVAR RUC Nº 1095359-0, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003/2018 – "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS" – PAC. COD. 342.961.

Asunción, 13 de julio de 2018

VISTO: *El Memorándum 22/2018 de fecha 11 de julio del año en curso de la Secretaria Privada; y,*

CONSIDERANDO: *Que por el Memorándum precedentemente mencionado, se solicita dictar resolución por la cual se adjudique el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003/2018 – "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS - PAC-COD 342.961", a la empresa SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar con RUC N° 1.095.359-0.*

Que según el Acta de Evaluación de Ofertas VP_CE/AEV-002/18 referente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003/2018 – "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS - PAC-COD 342.961", en base a la documentación remitida desde la UOC en relación con el Acto de Apertura de sobres, se cuenta con dos oferentes, SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar y FAMETAL S.A., y conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 60, se han analizado las documentaciones sustanciales y que ambas empresas cumplen con todos los requisitos para el efecto;

Que conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 Inc. C, "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que según el análisis en detalle la verificación económica del cuadro comparativo de los precios referenciales y los parámetros establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución 411/18 la oferta presentada por la empresa SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar con RUC Nº 1095359-0 es la más conveniente, reúne las condiciones y posee la experiencia solicitada por lo que el Comité Evaluador recomienda en el artículo 1º adjudicar a la referida empresa CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003/2018 – "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS - PAC-COD 342.961" por un monto de G 30.976.315 (guaraníes treinta millones novecientos setenta y seis mil trescientos quince) de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", Art. 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en sus Artículos 60 y 61."

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General

VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN *VPR_Nº- 99/18*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ SALDÍVAR RUC Nº 1095359-0, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003/2018 – "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS" – PAC. COD. 342.961.

Que los rubros para la Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria 540 del presente Ejercicio Fiscal, y que esta contratación reúne las condiciones adecuadas para el efecto,

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

LA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar*** *la Contratación Directa N° 003/2018 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS – PAC-COD 342.961, a la empresa* ***SM CORTINADOS*** *de Silvio Martínez Saldívar – RUC N° 1095359-0, por un monto de* ***Gs. 30.976.315 (guaraníes treinta millones novecientos setenta y seis mil trescientos quince)*** *de conformidad al considerando de la presente resolución.*

Art.2°. ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Karina Bobadilla
Secretaria General

Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Vicepresidenta de la República
del Paraguay